


DECRETO No. 052 FECHA: 21 de Marzo de 2012	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 1 de 5	

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 1º. DEL DECRETO 005 DE ENERO 4 DE 2012”

LA ALCADESA MUNICIPAL DE SABANETA, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales y de conformidad con los acuerdos Municipales N°040 del 23 de diciembre de 1998 y 007 del 25 de marzo de 1999.

CONSIDERANDO

- A. Que mediante Decreto Municipal 005 de enero 4 de 2012, la Administración Municipal de Sabaneta fijó las tarifas por los derechos de tránsito que cobra la Secretaría de Tránsito y Transportes de Sabaneta a los usuarios del servicio, para la vigencia fiscal 2012.
- B. Que el Ministerio de Transporte mediante radicado MT-2012-002092 del 30 de enero de 2012, advierte que algunos Organismos de Tránsito del país no cumplen a cabalidad con lo dispuesto en el artículo 2º. de la Resolución 0002395 de 2009, que señala: *“Transferencia al Ministerio de Transporte. De conformidad con lo preceptuado en la Ley 1005 de 2006, los Organismos de Tránsito del país deberán transferir al Ministerio de Transporte, por concepto de costos inherentes a la facultad que tiene este de asignar códigos y rangos de especies venales, una suma equivalente al 35% de los Derechos de Tránsito que cancele el usuario para la expedición de la Licencia de Conducción, Licencia de Tránsito y Placa Única Nacional de vehículos, motocicletas y similares.*

En el evento que se realicen varios trámites en una misma solicitud, el 35% se aplicará a la sumatoria de los Derechos de Tránsito establecidos por el respectivo Organismo de Tránsito (...)”
- C. Que revisados los trámites que realiza la Secretaría de Tránsito y Transportes del Municipio de Sabaneta, en especial los que causan derechos de especies venales, la transferencia del 35% a favor del Ministerio de Transporte, se viene calculando sobre una base incorrecta, esto es, sobre el valor del trámite y no se estaba teniendo en cuenta el valor de la lámina.
- D. Que por lo anterior, se hace necesario reajustar el valor correspondiente a los trámites que causan derechos de especies venales a favor del Ministerio de Transporte.

DECRETO No. 052

FECHA: 21 de Marzo de 2012

Código: F-AM-018

Versión: 01

Página 2 de 5



En mérito de lo expuesto, se,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO. Modifiquense las tarifas de los siguientes trámites consagrados en el artículo 1º del Decreto 005 de enero 4 de 2012, las cuales causan derechos de especies venales a favor del Ministerio de Transporte:

Matricula Inicial	18.900	44.750
Expedición Placa	24.900	44.750
Subtotal	43.800	89.500
Ministerio	15.330	31.325
Runt	11.800	11.800
TOTAL	70.930	132.625
Matricula Inicial	18.900	44.750
Expedición Placa	24.900	44.750
Derechos de Inscripción Prenda Matricula Inicial	10.330	32.000
Subtotal	54.130	121.500
Ministerio	18.946	42.525
Runt Registro Inicial	11.800	11.800
Runt Inscripción de Prenda	5.900	5.900
TOTAL	90.776	181.725
Derechos de Traspaso	37.800	56.700
Derechos Licencia de Tránsito	18.900	18.900
Subtotal	56.700	75.600
Ministerio	19.845	26.460
Runt	3.600	3.600

DECRETO No. 052

Código: F-AM-018

FECHA: 21 de Marzo de 2012

Versión: 01

Página 3 de 5



Derechos Licencia de Tránsito	18.900	18.900
Derechos de Radicación	28.400	37.600
Cambio de Placas		71.400
Subtotal	47.300	128.100
Ministerio	16.555	44.835
Runt	1.500	1.500
Total	65.355	174.435

Derechos Licencia de Tránsito	18.900	18.900
Derechos de Cambio o de la Modificación	94.500	188.900
Subtotal	113.400	207.800
Ministerio	39.690	72.730
Runt	1.500	1.500
Total	154.590	282.030

Derechos Licencia de Tránsito		18.900
Derechos de Cambio de Servicio		28.400
Permiso Especial de Placas		37.800
Cambio de Placas		75.500
Subtotal		160.600
Ministerio		56.210
Runt		1.500
Total		218.310

Derechos Licencia de Tránsito	18.900	18.900
Derechos de Duplicado	37.800	37.800
Subtotal	56.700	56.700
Ministerio	19.845	19.845

DECRETO No. 052

FECHA: 21 de Marzo de 2012

Código: F-AM-018

Versión: 01

Página 4 de 5



Derechos de Duplicado	37.800	75.600
Permiso Especial de Placas	37.800	37.800
Subtotal	75.600	113.300
Ministerio	26.460	39.655
Runt	1.500	1.500
Total	103.560	154.455
Derechos Licencia de Tránsito	18.900	18.900
Derechos de Inscripción o Levantamiento	28.400	47.200
Subtotal	47.300	66.100
Ministerio	16.555	23.135
Runt	5.900	5.900
Total	69.755	95.135
Derechos Licencia de Tránsito	18.900	18.900
Derechos de Duplicado	37.800	37.800
Subtotal	56.700	56.700
Ministerio	19.845	19.845
Runt	1.500	1.500
Total	78.045	78.045
Expedición y Cambio de Documento	18.900	18.900
Subtotal	18.900	18.900
Ministerio	6.615	6.615
Runt	5.900	5.900
Total	31.415	31.415
Refrendación, Duplicado y Recategorización	18.900	18.900

DECRETO No. 052

Código: F-AM-018

FECHA: 21 de Marzo de 2012

Versión: 01

Página 5 de 5



Ministerio	6.615	6.615
Runt	1.500	1.500
Total	27.015	27.015

ARTICULO SEGUNDO. Las demás aspectos consagrados en el articulado del Decreto Municipal 005 de enero 4 de 2012, continúan vigentes.

ARTICULO TERCERO. El presente decreto rige a partir de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en el Municipio de Sabaneta a los Veintiún (21) días del mes de Marzo de 2012.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Luz Estela Giraldo Ossa
LUZ ESTELA GIRALDO OSSA
Alcaldesa

Edgar Darío Carmona Correa
EDGAR DARIO CARMONA CORREA
Secretario de Tránsito y Transportes

Juan Esteban Gallego Restrepo
Proyecto: **Juan Esteban Gallego Restrepo**
Abogado – Oficina Asesora Jurídica

Alejandro Villa Gómez
Revisió: **Alejandro Villa Gómez**
Jefe Oficina Asesora Jurídica